

PROPUESTA DE ACUERDO DE MESA SECTORIAL DE SANIDAD

A lo largo de la actual situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19 y dada la necesidad de mantener la prestación asistencial en los centros sanitarios, se ha hecho necesario pedir a los profesionales un esfuerzo y compromiso adicionales a los exigibles en periodos de normalidad, por lo que resulta oportuno adoptar una serie de medidas de mejora que, en alguna medida, vengan a compensar las restricciones de derechos y la penosidad en las condiciones de trabajo sufridas en este periodo por una gran parte de los empleados del Servicio Aragonés de Salud. En consecuencia, se propone a la Mesa Sectorial de Sanidad la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1) MODIFICACIÓN DE BAREMOS

Asignar una **puntuación específica** a los servicios prestados en el Servicio Aragonés de Salud en dispositivos, servicios y unidades afectadas por el COVID-19, desde el 1 de marzo de 2020 hasta la finalización del estado de alarma, en todos los procesos selectivos y de movilidad voluntaria del SALUD, así como en la Bolsa de Trabajo. En tal sentido, se acuerda la modificación de los anexos I y II del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en los siguientes términos:

- Se añade un punto 3.5.3., dentro del apartado «3.5.- Actividades de participación y compromiso con la organización», al BAREMO DE MÉRITOS PROCESOS SELECTIVOS SALUD PERSONAL UNIVERSITARIO, con la siguiente redacción:

3.5.3.- Servicios prestados en relación con el Covid-19:	Máximo 6 puntos
3.5.3.1.0.0.- Por cada mes de servicios prestados en centros de la C.A. de Aragón desde el 1 de marzo de 2020 hasta la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID 19, en Zonas COVID 19 de Atención Primaria, Residencias COVID 19, 061-Aragón, Servicios de Urgencias, U.C.I.s , Unidades COVID 19 u otros puestos de trabajo directamente implicados en la atención a pacientes afectados por la epidemia, certificado por la Dirección correspondiente.	0,60 puntos por mes

- Se añade un punto 3.3.2., dentro del apartado «3.3.- Actividades de participación y compromiso con la organización», al BAREMO DE

MÉRITOS PROCESOS SELECTIVOS SALUD PERSONAL NO UNIVERSITARIO, con la siguiente redacción:

3.3.2.- Servicios prestados en relación con el Covid-19:	Máximo 6 puntos
3.3.2.1.0.0.- Por cada mes de servicios prestados en centros de la C.A. de Aragón desde el 1 de marzo de 2020 hasta la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID 19, en Zonas COVID 19 de Atención Primaria, Residencias COVID 19, 061-Aragón, Servicios de Urgencias, U.C.I.s , Unidades COVID 19 u otros puestos de trabajo directamente implicados en la atención a pacientes afectados por la epidemia, certificado por la Dirección correspondiente	0,60 puntos por mes

2) FIDELIZACIÓN DE NUEVOS ESPECIALISTAS

a) Ofertar **nombramientos eventuales de larga duración** a todos los nuevos especialistas que finalicen su periodo de formación en Aragón:

- Oferta de un número de nombramientos eventuales de cada especialidad igual al de nuevos especialistas egresados (con excepción de algunas especialidades hospitalarias, en función de las necesidades existentes). En el caso de Atención Primaria, se ofertarían tantas plazas de MAC de Sector como Residentes hayan finalizado su formación de MF y C
- Duración:
 - Puestos de difícil cobertura: DOS AÑOS PRORROGABLES
 - Resto: UN AÑO

b) Considerar como servicios prestados en la categoría y especialidad que corresponda el tiempo trabajado por aquellos **Residentes a quienes se ha asignado funciones de FEA o de Enfermera/Enfermera Especialista** durante la crisis del COVID-19

3) RECONOCIMIENTO EN CARRERA PROFESIONAL

Asignar a todos los trabajadores que durante la crisis sanitaria han prestado un mínimo de 15 días de servicios en Zonas COVID 19 de Atención Primaria, Residencias COVID 19, 061-Aragón, Servicios de Urgencias, U.C.I.s, Unidades COVID 19 u otros puestos de trabajo directamente implicados en la atención a pacientes afectados por la epidemia, la **máxima puntuación posible en los apartados de “actividad asistencial” y**

“participación y compromiso con la Organización” de la Carrera Profesional para el año 2020, conforme a los siguientes criterios:

a. FACTOR I.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

i. Año 2020 100 puntos

b. FACTOR II.- COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN

i. 1.- IMPLICACIÓN EN EL DESARROLLO ORGANIZATIVO

1. Participación en la atención a pacientes afectados por COVID-19.....20 puntos

4) OTRAS MEDIDAS

- Incluir a todo el personal contratado por este motivo, constara o no en ella, en la **Bolsa de Trabajo** del SALUD, siempre que cumpla los requisitos exigibles al efecto
- **Prorrogar los nombramientos eventuales** efectuados con ocasión de la crisis sanitaria hasta la finalización del periodo vacacional ordinario (15/10) para que el personal pueda disfrutar de sus días de permisos y vacaciones.
- Asignar las cantidades que correspondan durante el presente año 2020 en concepto de **Productividad Variable** en función de la actividad relacionada con el Covid-19.
- Considerar como tiempo trabajado en la categoría de Enfermera o de Facultativo Especialista de Área, a todos los efectos, el periodo de duración de los **contratos de auxilio sanitario** formalizados por el Servicio Aragonés de Salud con estudiantes de titulaciones de Ciencias de la Salud durante la crisis sanitaria.